



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 13 de noviembre de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100056209**, presentada el día 22 de octubre de 2009.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de octubre de 2009, se recibió la solicitud número 1117100056209, por el medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó en el siguiente tenor:

*“Que diga el Instituto Politécnico Nacional cuanto le cuesta en pesos a los mexicanos actualmente, la producción y transmisión de cada emisión del programa “Toros y Toreros” transmitido por el Canal Once del IPN. Desde cuando se ha estado transmitiendo y cuanto le ha costado hasta la fecha a todos los mexicanos.*”

**Otros datos para facilitar su localización**  
*Canal Once del Instituto Politécnico Nacional” (sic)*

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 22 de octubre de 2009, la Unidad de Enlace procedió turnar la solicitud de información a la Unidad Administrativa denominada Estación de Televisión XE IPN Canal Once, del Distrito Federal, del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UE-01-09/1577, por considerarlo asunto de su competencia.

**TERCERO.-** Mediante Oficio DAJ/XEIPN/355/09 de fecha 28 de octubre de 2009, la Estación de Televisión XE IPN Canal Once, del Distrito Federal, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

*“Le informo lo siguiente:*

*La información solicitada, respecto de cuanto ha costado en pesos la producción y transmisión del programa, consta en 1 (una) foja útil, que incluye únicamente los años 1997 a 2009, por lo que el solicitante deberá cubrir el costo de reproducción de la información, conforme lo establecido en los artículos 49 y 51 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Respecto del presupuesto ejercido del programa Toros y Toreros por el periodo de 1197 a 2009 (para el año 2009 se reporta el presupuesto estimado a ejercer).*”

*Cabe mencionar que con oficio 309-All-b-105 de fecha 22 de julio de 2003, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autorizó a XE IPN Canal Once la baja de documentación contable original consistente principalmente en pólizas de diario, ingresos y egresos de gasto corriente para los ejercicios 1986, 1988 a 1996. Así mismo con nuestro oficio DAF/300/2003 de fecha 9 de octubre de 2003 se informó a dicha Unidad que la destrucción de la información se llevó a cabo el día 23 de septiembre del mismo año. Por lo anterior se informa que para los años de 1972 a 1996 no se cuenta con la información que ampare los gastos realizados por dicha programa.*”

*El programa Toros y Toreros se ha transmitido desde el 11 de diciembre de 1972.”(sic)*



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento.

**SEGUNDO.-** Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en la Unidad denominada Estación de Televisión XE IPN Canal Once, del Distrito Federal, del Instituto Politécnico Nacional, en virtud de la contestación proporcionada por dicha Unidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, referente a: *“cuanto le cuesta en pesos a los mexicanos actualmente, la producción y transmisión de cada emisión del programa “Toros y Toreros” transmitido por el Canal Once del IPN referente a los años”,* de los años 1972 a 1996 en los archivos y registros de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios.

**TERCERO.-** Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución, en los archivos y registros de la Unidad Administrativa, del Instituto Politécnico Nacional.

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la información señalada en el Resultado Tercero de la presente resolución, referente a: *“cuanto le cuesta en pesos a los mexicanos actualmente, la producción y transmisión de cada emisión del programa “Toros y Toreros” transmitido por el Canal Once del IPN referente a los años”,* de los años 1997 a 2009. *“Desde cuando se ha estado transmitiendo”,* la cual consta de **1 foja útil** impresa por uno de sus lados.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Derivado de la respuesta proporcionada por la Unidad denominada Estación de Televisión XE IPN Canal Once, del Distrito Federal, del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, referente a: *“cuanto le cuesta en pesos a los mexicanos actualmente, la producción y transmisión de cada emisión del programa “Toros y Toreros” transmitido por el Canal Once del IPN referente a los años”,* de los años 1972 a 1996 en los archivos y registros de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la información señalada en el Resultado Tercero de la presente resolución, referente a: **"cuanto le cuesta en pesos a los mexicanos actualmente, la producción y transmisión de cada emisión del programa "Toros y Toreros" transmitido por el Canal Once del IPN referente a los años"**, de los años 1997 a 2009. **"Desde cuando se ha estado transmitiendo"**, la cual consta de **1 foja útil** impresa por uno de sus lados, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Informándose que sólo se cuenta con la información de manera impresa.

**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

**QUINTO.-** Notifíquese al particular la presente resolución por medio del Sistema Electrónico denominado INFOMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

  
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz  
Presidente del Comité de Información

  
Lic. Rodrigo Martínez Sandoval  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Instituto Politécnico Nacional

  
Lic. Pedro V. Suárez Velázquez  
Titular de la Unidad de Enlace